

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

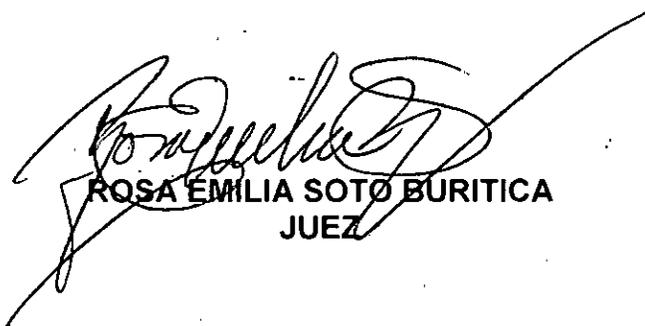
Medellín, marzo primero de dos mil veintiuno

Radicado 2018-00120-01

Advirtiéndole que la prueba decretada de oficio y dirigida a Colpensiones, no ha sido respondida, y que para esta judicatura la información que de ella pueda obtenerse es vital, se pospone la realización de la audiencia programada para el próximo 3 de marzo a las 9:30 a.m.

Se advierte que la misma se re agendará, una vez la respuesta que se espera, se encuentre en firme.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM